

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 71**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 592/2019, entre Grupomaq Suministro Industrial, S. L., y don Juan Carlos del Pozo Delgado, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda deducida por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de Grupomaq Suministro Industrial, S. L., contra don Juan Carlos del Pozo Delgado, en situación procesal de rebeldía, declaro haber lugar totalmente a la misma, y en su virtud condeno a dicha parte demandada a abonar a la actora el importe de 2.447,92 euros, más los intereses legales correspondientes. Todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas procesales de esta instancia, si se hubieran devengado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme, y contra la que no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que sirva de notificación a don Juan Carlos del Pozo Delgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de mayo de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.384/20)

